

AL DESPACHO informando que la parte ejecutante a la fecha no ha allegado las diligencias relacionadas con la publicación del emplazamiento ordenado en auto del 15 de noviembre de 2019. Igualmente informo que la Curador Ad-litem Dra. MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO, se encuentra notificada y dio contestación a la demanda. Bucaramanga, cuatro de septiembre de dos mil veinte.-



LIGIA MUÑOZ LASPRILLA

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro de septiembre de dos mil veinte.-

Atendiendo el informe anterior y con el fin de continuar con el trámite de instancia, se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que allegue la publicación del emplazamiento de la ejecutada COOPETIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS COOPVIPATROL CTA, ordenado en auto del 15 de noviembre de 2019. La exigencia se hace de conformidad con lo señalado en el inciso 2º del Art. 29 del CPL y de la SS.

Cumplido lo anterior, se procederá a incluir el nombre del sujeto emplazado en el Registro Nacional de Emplazados, conforme lo señala el inciso 5º del Art. 108 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del Art. 145 del CPL y SS.

NOTIFIQUESE.-



ALEXANDER EFRAIN BARBOSA FUENTES
Juez

Lml.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 7 de septiembre de 2020

LA SECRETARIA,



LIGIA MUÑOZ LASPRILLA